Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022

**GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LICENCIATURAS EN APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD QUE NO ESTÁN EN CONTACTO DIRECTO CON PACIENTE**

**GUÍA DE LOS CRITERIOS ESENCIALES PARA EVALUAR PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO APLICABLE A LICENCIATURAS EN APOYO A LOS SERVICIOS DE SALUD QUE NO ESTÁN EN CONTACTO DIRECTO CON PACIENTE**

3ª edición, 2024

D.R. Secretaría de Salud

Dirección General de Calidad y Educación en Salud

Av. Marina Nacional No. 60, Col. Tacuba

Miguel Hidalgo, 11410, Ciudad de México

México. Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud.

Se permite la reproducción total o parcial, sin fines comerciales, citando la fuente.

**Sugerencia de cita:**

Guía de los Criterios Esenciales para evaluar planes y programas de estudio, aplicable a Licenciaturas en apoyo a los servicios de salud que no están en contacto directo con paciente. Acuerdo COEVA/004/LXXXVI/2022. [Recurso electrónico] México: Secretaría de Salud, Dirección General de Calidad y Educación en Salud. Disponible en <http://www.cifrhs.salud.gob.mx/site1/planes-programas/criterios_esenciales.html> [Consulta dd/mm/año].

PRESENTACIÓN

De acuerdo con la OMS1, se tiene como reto alcanzar la Cobertura Universal a la Salud con atención de calidad e integral, así como promover Sistemas de Salud resilientes. En ese sentido, la formación de profesionales de la salud debe planificarse en relación a las necesidades presentes y futuras de los sistemas de salud, de tal forma que sean suficientes, bien distribuidos con competencias técnico-científicas, sociales y éticas, y que además puedan conformar equipos interprofesionales para dar respuesta a situaciones emergentes. Para ello es necesario crear estrategias de acción, mecanismos de cooperación y articulación permanente entre las instancias de salud y educativas, de manera que sea posible adaptar la formación de los profesionales sanitarios a un modelo universal, equitativo, de calidad, centrado en la Atención Primaria a la Salud, y bajo un enfoque de género, inclusivo y de derechos humanos, que además promueva la protección física y mental de los RHS.

Conforme a la 3ra Conferencia Mundial de Educación Superior (UNESCO 2022)2, ante la creciente complejidad, incertidumbre y precariedad derivada de los retos sociales y medioambientales que impactan a la sociedad, la educación superior debe preparar a los futuros profesionistas para su rol en la sociedad del mañana enfocada en el bien común; la educación y el aprendizaje deben ser re- imaginados más allá de los objetivos del desarrollo sostenible 2030, con la inclusión en el currículo educativo de competencias para el trabajo en equipo, la interdisciplina y la ética profesional.

Asimismo, promueve la diversificación y flexibilidad de los planes de estudio, a través de la ampliación del uso de las TIC y la inteligencia artificial para mejorar el aprendizaje y la colaboración, por lo que la regulación en nuevas modalidades educativas se torna fundamental para garantizar la adquisición de habilidades y destrezas de los recursos humanos para la salud.

La Comisión Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos para la salud (CIFRHS), coadyuva en el establecimiento de requisitos para la apertura, fortalecimiento, desarrollo y funcionamiento de instituciones dedicadas a la formación, capacitación y actualización de recursos humanos para la salud y con ello, garantizar profesionales competentes además de la seguridad de los pacientes y usuarios. Bajo esta premisa y dando respuesta a la labor de revisión de los Planes y Programas de Estudio de carreras dentro de los diversos campos de la salud como requisito para la obtención del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) emitido por la SEP dentro del Acuerdo Secretarial 17/11/17, el Comité de Evaluación (COEVA) de la CIFRHS elaboró los Lineamientos para obtener la Opinión Técnico Académica, respecto de la apertura y funcionamiento de Instituciones Particulares de Educación Superior dedicadas a la formación de Recursos Humanos para la Salud que contempla 9 Criterios Esenciales como requisitos para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio, a continuación expuestos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | Campo disciplinar | 6 | Acervo bibliohemerográfico básico y complementario |
| 2 | Perfil profesional | 7 | Perfil del docente |
| 3 | Campo clínico /Escenarios de práctica3 | 8 | Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales |
| 4 | Perfil de ingreso | 9 | Sistema de evaluación |
| 5 | Estructura curricular y programas de estudio y práctica |  |  |

Estos 9 Criterios Esenciales se agrupan dentro de una guía de evaluación que permite proporcionar elementos contundentes en la toma de decisión para conducir la formación de los recursos humanos, al hacer énfasis, entre otros, en la evaluación del campo disciplinar, las competencias del perfil profesional, las características de los campos clínicos/escenarios de práctica, perfil del docente y de la infraestructura requerida para garantizar una formación de calidad. Asimismo, representan un estándar nacional, por lo que se convierten en un referente de calidad para las autoridades educativas y de salud, así como para las instituciones formadoras de recursos humanos para la salud tanto públicas como privadas e incorporadas.

El presente instrumento tiene como objetivo facilitar la actividad de revisión, análisis y dictaminación de la pertinencia y oportunidad de oferta laboral para las opciones educativas de nivel posgrado del área de la salud, que no se encuentran en contacto directo con pacientes.

Esperamos que esta guía favorezca la calidad en la formación de este recurso y con ello la calidad de la atención y vida de las personas y coadyuve en la mejora continua de las instituciones encargadas de la Formación de este Recurso Humano para la Salud.

1. Organización Mundial de la Salud. (2023). Política sobre el personal de salud 2030: fortalecimiento de los recursos humanos para la salud a fin de lograr sistemas de salud resilientes. <https://www.paho.org/es/noticias/29-6-2023-comite-ejecutivo-ops-aprueba-propuesta-politica-sobre-personal-salud-2030>
2. UNESCO (18-20 de mayo de 2022). Conferencia Mundial de Educación Superior WHEC2022. Reinventando la Educación Superior para un Futuro Sostenible <https://en.unesco.org/sites/default/files/whec2022-concept-note-es.pdf>
3. Además de Campos Clínicos, los espacios para las actividades prácticas fuera de la Institución Educativa se realizarán dentro de otros espacios propios para la práctica de la disciplina y de APS, por lo que el Criterios 3 Campo Clínico incluye Escenarios de Práctica.

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DE LA GUÍA

La Guía de los Criterios Esenciales para evaluar planes y programas de estudio, aplicable a Licenciaturas en apoyo a los servicios de salud que no están en contacto directo con paciente**,** están conformados por los 9 criterios de evaluación enlistados anteriormente que se evalúan hasta por 107 ítems para la modalidad escolarizada, 108 ítems en modalidad mixta abierta y a distancia, y 125 para la modalidad mixta, los cuales deben llenarse a través de una lista de cotejo con dos opciones de respuesta: **Si** y **No** cuyos valores son de 1 y 0 respectivamente. La suma total de las respuestas **Si** determinarán la opinión que se le otorgue al plan y programas de estudio.

Para el proceso de llenado del instrumento usted requiere:

1. Leer, revisar y evaluar la propuesta de plan y programas de estudios presentado, llenando el espacio “Presenta el Criterio” con las siguientes opciones de respuestas:

|  |  |
| --- | --- |
| SÍ = 1 | Cuando el plan y programas de estudios **cumpla con lo establecido en el ítem**. |
| NO = 0 | Cuando **no se presenta lo que demanda el ítem, está incompleto o resulta confuso**.  Para explicar la elección de su respuesta, deberá indicar a un costado de cada ítem, en el espacio de “Observaciones”, tanto la falla del mismo, como una pequeña retroalimentación para promover su mejora. |

1. Al término de cada tabla, calcular y escribir el total de puntajes obtenidos en cada criterio.
2. Cuando ***la modalidad es mixta, se debe agregar el puntaje requerido para dicha modalidad***. De igual forma, si el plan y programas presenta una biblioteca virtual se agregará el puntaje correspondiente.
3. Cada criterio cuenta con una ponderación específica dentro de la evaluación, de tal forma que, ***si no se cumple dicho porcentaje, el plan y programas no podrá obtener una Opinión Técnico Académica Favorable.***
4. Finalmente, el examinador indicará al final de la cédula el puntaje obtenido:
   * Será **Favorable** cuando se obtengan **98** puntos o más para modalidad escolarizada;
   * Será **Favorable** cuando se obtengan **105** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta abierta y a distancia;
   * Será **Favorable** cuando se obtengan **125** puntos o más cuando se trate de una modalidad mixta en línea o virtual;
   * Será **No Favorable** cuando no se obtengan los puntajes mínimos para cada modalidad y/o en los supuestos donde **no se cumpla con la cantidad o porcentaje mínimo** solicitado por cada criterio.
5. **F**. El evaluador deberá indicar lo solicitado en el apartado de “Datos generales del plan y programas de estudio”, así como firmar y rubricar la Guía en todas sus hojas.

**NOTA:** Para la evaluación de los diversos planes y programas de estudio, se sugiere que los evaluadores tengan mínimo el nivel educativo de Licenciatura; pertenezcan a la disciplina evaluada (o a alguna afín en los casos de carreras de nueva creación); y cuenten con experiencia mínima de dos años en la disciplina, experiencia comprobable en educación o actividades de diseño y con experiencia en evaluación curricular.

DATOS GENERALES DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Folio-DG:** | **Expediente DES:** | **Expediente CIFRHS:** |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Entidad Federativa |  |  |
|  | | |
| Nombre de la institución educativa |  |  |
|  | | |
| Dirección |  |  |
|  | | |
| Teléfono con clave lada |  | Correo electrónico |
|  |  |  |
|  |  |  |
| Nombre del plan y programas de estudio |  |  |
|  | | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Modalidad educativa | |  |  |  | | |  | |
|  | Escolarizada |  | Mixta | N/A | | | No escolarizada (Conlleva OTA No Favorable) | |
| Tipo de Programa | |  |  | |  |  | |
|  | Asignaturas |  | Modular | |  | Competencias | |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El plan y programas de estudio se estructura en:: | | | | | | | | |
|  | Años |  | Semestres |  | Cuatrimestres |  | Otro | Especificar: |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Total de horas y créditos: | Teoría |  | Práctica |  | Créditos académicos |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Matrícula proyectada a 5 años: |  | (Indicar en el recuadro No. de estudiantes) | |
| Número de estudiantes aceptados en campos clínicos por generación: | | |  |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| El plan y programas de estudio fue remitido por: | | | | | | | | |
|  | SEP Federal |  | SEP Estatal |  | CEIFRHCHIS |  | Otro | Especificar: |

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Fecha de recepción del plan de estudios | | |  | Fecha de evaluación | | |
| DÍA | MES | AÑO |  | DÍA | MES | AÑO |
|  |  |  |  |  |  |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Nombre, profesión, cédula profesional y firma de los evaluadores | | | |
| NOMBRE | PROFESIÓN | CÉDULA  PROFESIONAL | FIRMA |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **OPINIÓN TÉCNICO ACADÉMICA:** | **FAVORABLE** |  | **NO FAVORABLE** |  |

1. CAMPO DISCIPLINAR

Instrucciones generales de este apartado: Redacción de un documento escrito para conocer el estado de arte actual de la disciplina, así como las condiciones y necesidades de salud de la población, las necesidades del mercado laboral, así como oferta educativa, de tal forma que se justifique la apertura de la propuesta educativa.

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | | Presenta el criterio | | | | Observaciones | | |
| Si=1 | | No=0 | |
| **Cuerpo de conocimientos que fundamentan la disciplina y propuesta curricular** | | | | | | | | | |
|  | | Presenta la sustentación teórico-científica de la disciplina con una vigencia de cinco años a la fecha. |  | |  | |  | | |
|  | | El plan de estudios establece el objeto de estudio de la disciplina. |  | |  | |  | | |
|  | | Presenta antecedentes históricos de la disciplina. |  | |  | |  | | |
|  | | Considera los aspectos bioéticos que regulan la práctica de la disciplina. |  | |  | |  | | |
|  | | Se basa en la normatividad vigente relacionada con la disciplina. |  | |  | |  | | |
|  | | Retoma publicaciones de OMS, OPS y referentes nacionales e internacionales de consejos, asociaciones o sociedades reconocidos por la profesión con una vigencia no mayor a cinco años. |  | |  | |  | | |
| **Justificación de la apertura de l****a propuesta educativa** | | | | | | | | | |
|  | | Se basa en un análisis de necesidades y prioridades de salud de la población a nivel local y regional, vigente en los últimos cinco años. |  | |  | |  | | |
|  | | Presenta un análisis sobre las condiciones de la salud de la población desde un enfoque inclusivo que de sustento al impacto y alcance del proyecto educativo. |  | |  | |  | | |
|  | | Se incluyen indicadores vigentes del mercado laboral donde se insertará el profesional. |  | |  | |  | | |
|  | | La institución educativa indica la matrícula proyectada. |  | |  | |  | | |
|  | | La matrícula proyectada corresponde a la oferta educativa existente en la Entidad Federativa relativa a la Licenciatura, así como al número de estudiantes aceptados en los campos clínicos y escenarios de práctica con carta de intención o convenio. |  | |  | |  | | |
| **Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplinas descritas a lo largo de la propuesta educativa.** | | | | | | | | | |
|  | Describe los métodos epidemiológico, clínico, científico, con un enfoque humanista e inclusivo. | | |  | |  | | |  |
|  | Incluye procedimientos y técnica propios de la disciplina. | | |  | |  | |  | |
|  | Describe nuevas tecnologías encaminadas a la elaboración de procesos diagnósticos e intervención. | | |  | |  | |  | |
| **Escenarios debidamente equipados con la tecnología aplicada a la disciplina.** | | | | | | | | | |
|  | Describe los escenarios comunitarios de intervención profesional acorde con la disciplina (guarderías, escuelas, asilos, centros de readaptación social, centros de integración familiar, empresas, entre otras), | | |  | |  | |  | |
|  | Describe los servicios de salud públicos y privados de intervención profesional acorde a la disciplina. | | |  | |  | |  | |
| **Este criterio se debe cumplir al 100%. (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | | | **\_\_\_\_\_/16** | | | | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | | | | | |

1. PERFIL PROFESIONAL

Instrucciones generales de este apartado: Enumeración de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que el egresado alcanzará al finalizar su formación. Se incluyen competencias en atención primaria a la salud, autocuidado y transversales. El perfil profesional debe estar encaminado a resolver las necesidades de salud de la población, respetando los límites del campo disciplinar que le compete y la normatividad.

| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | | | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Si=1 | | | No=0 | |
|  | Describe los conocimientos, procesos, modelos y teorías con fundamento teórico-científico que el egresado adquirirá durante su proceso de formación. |  | | |  | |  |
|  | Describe las habilidades y destrezas a desarrollar por el egresado que favorezcan la valoración, planeación, intervención y evaluación, así como la solución de problemas, aplicando los métodos y técnicas de la disciplina y tomando en cuenta los aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, así como los avances tecnológicos. |  | | |  | |  |
|  | Describe las actitudes a desarrollar por el egresado con un enfoque ético y orientado a fomentar los valores que identifican a la profesión, encaminado a la atención a pacientes, sus familias, la comunidad y la sociedad, a fin de dar respuesta a las necesidades de salud de la población. |  | | |  | |  |
|  | Presenta competencias orientadas a promover hábitos de vida saludables, fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad, así como a controlar los riesgos a la salud considerando los elementos interculturales y los enfoques inclusivos. |  | | |  | |  |
|  | Presenta competencias relacionadas con el trabajo en equipos de salud y multi e interdisciplinarios. |  | | |  | |  |
|  | Presenta competencias de investigación, encaminadas al desarrollo del pensamiento crítico y a la toma de decisiones con base en evidencia científica. |  | | |  | |  |
|  | Presenta competencias que le permitan desarrollar actividades educativas. |  | | |  | |  |
|  | Presenta competencias que le permitan ejercer su profesión de manera autónoma. |  | | |  | |  |
| **Congruencia del Perfil Profesional** | | | | | | | |
|  | Congruente con el campo disciplinar. | |  |  | |  | |
|  | Congruente con el marco normativo de la profesión. | |  |  | |  | |
|  | Congruente con el diagnóstico de necesidades de salud de la población regional y nacional. | |  |  | |  | |
|  | Congruente con el objetivo del plan de estudios. | |  |  | |  | |
|  | Congruente con los programas de estudio. | |  |  | |  | |
|  | Susceptible de evaluación. | |  |  | |  | |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 14 puntos de 14 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | | **\_\_\_\_\_/14** | | | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | | | |

1. CAMPO CLÍNICO O ESCENARIO DE PRÁCTICA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **Escenarios de práctica y servicio social, convenios y programas de práctica** | | | | |
|  | Presenta los programas específicos de práctica, según la asignatura, relacionados con cada uno de los campos clínicos o escenarios de práctica con carta de intención o convenio. |  |  |  |
|  | Las actividades prácticas preparan a los y las estudiantes para el ejercicio profesional, en los diversos campos de aplicación de la disciplina. |  |  |  |
|  | La práctica permite la adquisición de competencias profesionales por medio de procedimientos apoyados en el método científico. |  |  |  |
|  | Las actividades prácticas son congruentes con el corpus de conocimiento. |  |  |  |
|  | Las actividades dentro de los escenarios de práctica corresponden al nivel de competencia curricular. |  |  |  |
|  | Muestra el programa académico de Servicio Social de conformidad con la normatividad aplicable. |  |  |  |
|  | Los campos clínicos o escenarios de práctica permiten al estudiante el desarrollo de las actividades prácticas propuestas. |  |  |  |
| **Programas de práctica y escenarios orientados a la promoción, procuración y protección de la salud en la población, bajo la estrategia de Atención Primaria a la Salud (APS), con enfoque intercultural, de género y derechos humanos** | | | | |
|  | La institución educativa presenta los programas de práctica para desarrollar las actividades supervisadas de APS, dentro de cada escenario comunitario propuesto con convenio, conforme al nivel de competencia curricular. |  |  |  |
|  | Los programas de práctica permiten el desarrollo de actividades de diagnóstico de salud y detección de determinantes de salud. |  |  |  |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
|  | Los programas de práctica en APS permiten el desarrollo de actividades en promoción y prevención de la salud, orientados a la autogestión del individuo, familia y comunidad, bajo un enfoque intercultural, de género y derechos humanos. |  |  |  |
| **Convenios de colaboración y tutoría de estudiantes** | | | | |
|  | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente) vigentes para el desarrollo de actividades prácticas, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas. |  |  |  |
|  | La institución educativa presenta convenios de colaboración o cartas de intención (o equivalente), vigentes para la prestación de servicio social, específicos para el plan y programas y firmadas por las partes interesadas. |  |  |  |
|  | Los campos clínicos y escenarios de práctica cuentan con la regulación correspondiente para su funcionamiento. |  |  |  |
|  | Presenta el número de estudiantes y turnos dentro de cada sede propuesta con convenio, para el desarrollo de las prácticas. |  |  |  |
|  | Se garantiza que profesionales expertos en el área de la disciplina, adscritos a los campos clínicos o escenarios de práctica, supervisen y retroalimenten a los estudiantes durante el desarrollo de las actividades. |  |  |  |
|  | La institución educativa cuenta con un programa interno de supervisión y seguimiento para verificar que los estudiantes realicen las actividades descritas en el programa de prácticas de manera supervisada y conforme a las medidas de seguridad, higiene y normatividad aplicable. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 16 puntos de 16 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 16** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | |

1. PERFIL DE INGRESO

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
|  | Enlista los conocimientos, habilidades y destrezas correspondientes al nivel bachillerato. |  |  |  |
|  | Enlista actitudes de servicio, relaciones interpersonales y de comunicación. |  |  |  |
|  | El ingreso de los estudiantes está sistematizado y presenta las evidencias de los instrumentos válidos y confiables como entrevista, examen de conocimientos, examen psicométrico, entre otros. |  |  |  |
|  | La institución educativa presenta un curso o programa propedéutico, que permita a los estudiantes alcanzar las características necesarias para el ingreso a la propuesta educativa. |  |  |  |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 3 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | **\_\_\_\_ /4** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | |

1. ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO Y PRACTICA

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **Estructura curricular** | | | | | | |
|  | | Presenta y fundamenta el modelo educativo del plan y programa de estudios. | |  |  |  |
|  | | Presenta el objetivo general del plan de estudios, congruente con el campo disciplinar y pertinente con las necesidades de salud. | |  |  |  |
|  | | El plan y programas vinculan la ciencia y la técnica tomando en cuenta los derechos humanos. | |  |  |  |
|  | | El mapa curricular presenta una coherencia vertical, horizontal y transversal, congruente con el campo disciplinar y el perfil profesional. | |  |  |  |
|  | | La duración de la Licenciatura deberá estar estructurada mínimo a 4 años, más un año de Servicio Social | |  |  |  |
|  | | Dentro de las horas bajo supervisión docente contempladas por SEP (un mínimo de 300 créditos equivalentes a 2400 horas) se consideran 40% horas teóricas y 60% horas prácticas. | |  |  |  |
|  | | Plantea la duración de cada unidad, modulo o asignatura, clave y seriación correspondiente. | |  |  |  |
|  | | Indica las horas prácticas dentro de la Institución Educativa y en escenarios reales, congruente con los programas de estudio. | |  |  |  |
|  | | Contempla un eje transversal relacionado con la atención primaria, promoción de la salud y prevención de riesgos para fomentar la participación y autogestión del individuo, familia y comunidad. | |  |  |  |
|  | | Contempla asignaturas optativas relacionadas con la disciplina que permitan complementar la formación del estudiante. | |  |  |  |
|  | | Presenta un programa de tutorías orientado a la asesoría y atención individualizada de los estudiantes. | |  |  |  |
|  | | Los programas de estudio presentan objetivos o competencias susceptibles de evaluación en términos de habilidades, conocimientos y actitudes. | |  |  |  |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
|  | | Los programas de estudio permiten que el estudiante adquiera competencias de prevención, evaluación, intervención e investigación relacionadas con la disciplina. | |  |  |  |
|  | | Los programas de estudio son congruentes y permiten que al término del proceso educativo el estudiante alcance el perfil profesional. | |  |  |  |
| **Programas de estudio** | | | | | |
|  | | Los contenidos son congruentes y pertinentes con los objetivos de cada asignatura o módulo y a su vez incluyen técnicas y procedimientos vigentes relacionados con la disciplina. |  |  |  |
|  | | Los programas presentan bibliografía actualizada en un 70% de diez años a la fecha. |  |  |  |
| **Estrategias de enseñanza – aprendizaje y programa de tutorías** | | | | | |
|  | | Las estrategias de enseñanza– aprendizaje son congruentes con el modelo educativo y están centradas en el estudiante, son pertinentes, diversificadas y apoyadas en tecnologías aplicadas al aprendizaje auto dirigido, al trabajo en equipo y a la resolución de retos profesionales. |  |  |  |
|  | | Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen la resolución de casos propios de la realidad de la localidad, la región y el país para el desarrollo del pensamiento crítico y toma de decisiones basadas en evidencia. |  |  |  |
|  | | Las estrategias de enseñanza- aprendizaje incluyen proyectos de investigación. |  |  |  |
|  | | Se presenta un programa de tutoría orientado a la atención individualizada de los estudiantes. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 20 puntos de 20 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable).** | | | **\_\_\_\_\_\_\_ / 20** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | |

1. ACERVO BIBLIOHEMEROGRÁFICO BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | | Presenta el criterio | | | | Observaciones |
| Si=1 | | No=0 | |
| **Componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario** | | | | | | | |
|  | La institución presenta un espacio exclusivo para la biblioteca con ventilación e iluminación. |  | |  | |  | |
|  | El acervo bibliohemerográfico está actualizado en un 70% a los últimos 10 años. |  | |  | |  | |
|  | El 80% del acervo presentado está relacionado con la disciplina. |  | |  | |  | |
|  | Cuenta con la evidencia física y/o digital de los materiales bibliográficos enlistados en cada asignatura. |  | |  | |  | |
|  | Tiene acceso a bases de datos relacionadas con la disciplina. |  | |  | |  | |
|  | Cuenta con un sistema que facilita el control del acervo físico y/o virtual. |  | |  | |  | |
|  | Cuenta con personal para el manejo de la biblioteca. |  | |  | |  | |
|  | Cuenta con un manual de procedimientos para las actividades que se realizan en la biblioteca, respetando la normatividad de derechos de autor. |  | |  | |  | |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 7 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | | **\_\_\_\_\_\_\_ / 8** | | | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | | | | |

6.9 Acervo bibliohemerográfico digital o virtual (Opcional).

Instrucciones generales de este apartado: En caso de la que la institución educativa cuente con una biblioteca virtual se deberá presentar evidencia clara y legible de permisos o licencias del portal de la misma, así como acceso para navegar en ésta.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **6.12 Criterios para biblioteca digital o virtual componentes del acervo bibliohemerográfico básico y complementario para biblioteca digital.** | | | | |
| **6.9.1** | La institución educativa cuenta con permisos o licencias para el acceso al portal de la biblioteca virtual. |  |  |  |
| **6.9.2** | Se presenta el acceso al portal de la biblioteca virtual, cuyo contenido corresponde a la disciplina. |  |  |  |
| **6.9.3** | La institución cuenta con tutoriales, manuales o capacitación para el uso de la plataforma de la biblioteca virtual, dirigida a profesores y estudiantes. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_\_ / 3** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | |

1. PERFIL DEL DOCENTE

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
|  | La Institución Educativa presenta la plantilla docente de al menos la primera mitad de los ciclos de educación del plan de estudios, donde refiera nombre del docente, nivel académico y asignatura a impartir y/o práctica a supervisar. |  |  |  |
|  | Presenta la documentación que avale la formación académica del cuerpo de profesores y en su caso, experiencia profesional y docente (copia de título, cédula, diplomas, constancias, etc.). |  |  |  |
|  | El 100% de los docentes cuenta con al menos el nivel licenciatura con título y cédula profesional. |  |  |  |
|  | El 30% de los docentes cuentan con el grado de maestría o doctorado en el área de la asignatura que imparte, en su campo disciplinar, en educación o afines. |  |  |  |
|  | El 100% de los docentes presenta un perfil congruente con la asignación de unidades de aprendizaje o asignaturas en las que va a participar. (Los docentes que imparten las asignaturas propias de la disciplina serán profesionales de la misma). |  |  |  |
|  | Describe el perfil docente por cada asignatura o unidad de aprendizaje según el plan de estudios. |  |  |  |
|  | La Institución Educativa presenta un programa anual de capacitación docente conforme a su propuesta educativa. (En modalidad mixta se debe incluir manejo de TIC´s). |  |  |  |
|  | Los docentes responsables de la simulación cuentan con capacitación en simulación clínica. |  |  |  |
|  | La Institución Educativa debe contar con al menos 2 docentes de tiempo completo. |  |  |  |
|  | Los docentes de tiempo completo desarrollan actividades de tutoría, investigación y docencia. |  |  |  |
|  | Los docentes que imparten asignaturas de investigación cuentan con experiencias y evidencia en ésta. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir con 9 puntos de 11 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_/ 11** | | |
| **Observaciones Generales para este Criterio:** | | | | |

### **INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DEL PLANTEL Y/O INSTALACIONES ESPECIALES**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Infraestructura de la Institución Educativa | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento de la Institución Educativa** | | | | |
|  | La Institución Educativa presenta evidencias de aulas suficientes para la matricula proyectada y acorde al modelo educativo. |  |  |  |
|  | Cada aula está equipada para el desarrollo de las actividades educativas y aloja a un máximo de 35 estudiantes. |  |  |  |
|  | Presenta evidencias de un auditorio o un convenio de colaboración con instituciones que cuentan con auditorio. |  |  |  |
|  | La Institución Educativa presenta evidencias de un área de cómputo con su responsable, reglamentos, listado del equipo, comprobante de internet y software para uso académico. |  |  |  |
|  | Presenta evidencia de los cubículos para docentes de tiempo completo. |  |  |  |
|  | Muestra evidencia de las salas para docentes de asignatura. |  |  |  |
| **Presentación de evidencias como fotografías, inventarios, facturas de compra, planos, etc., para evidenciar la existencia de la infraestructura y equipamiento específico para la enseñanza de la disciplina.** | | | | |
|  | Presenta evidencia como fotografías, facturas, planos, etc., de la infraestructura y del inventario del equipamiento de **específico relacionado a la disciplina**, de acuerdo a los programas teórico-prácticos y suficientes para la matrícula proyectada. |  |  |  |
|  | Presenta evidencias a través de fotografías, facturas, inventarios, etc., de los insumos pedagógicos como programas multimedia del área de la salud, tutoriales, modelos anatómicos, simuladores clínicos y otros necesarios para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje propios de la disciplina. |  |  |  |
| **Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 8 puntos de 8 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable)** | | **\_\_\_\_\_/8** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | |

### **SISTEMA DE EVALUACIÓN**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Elementos del Criterio a Evaluar | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Si=1 | No=0 |
| **De los estudiantes:** Presenta criterios y procedimientos para la evaluación de las competencias profesionales y éticas de cada asignatura tanto en el ambiente escolar como en las sedes y escenarios de práctica | | | | |
|  | **Evaluación de conocimientos:** Presenta criterios y procedimientos para la exploración del nivel de estructuración del conocimiento. |  |  |  |
|  | **Evaluación de habilidades, destrezas y desempeño:** Presenta listas de cotejo, escalas de medición, guías de observación aplicadas, etc. |  |  |  |
|  | La evaluación de los estudiantes está reglamentada. |  |  |  |
| **De los docentes** | | | | |
|  | Presenta criterios, procedimientos e instrumentos para la evaluación del desempeño docente por parte de los estudiantes, y la institución educativa. |  |  |  |
|  | Existe un sistema institucional para el ingreso, promoción y permanencia de los docentes, apegado a la normatividad de la institución y con base en criterios exclusivamente académicos. |  |  |  |
| **De los egresados** | | | | |
|  | Muestra criterios, procedimientos e instrumentos para realizar el seguimiento de los egresados en cuanto a su inserción en el campo laboral dentro de su área o en estudios de posgrado. |  |  |  |
| **Del plan y programas de estudio** | |  | |  |
|  | Presenta procedimientos para realizar el seguimiento curricular en términos de actualización y vigencia, a cargo de cuerpos académicos. |  |  |  |
| **De este criterio se debe cumplir con al menos 5 puntos de 7 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable.** | | **\_\_\_\_\_\_ / 7** | | |
| Observaciones generales a este Criterio: | | | | |

OPINIÓN TÉCNICO – ACADÉMICA

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad educativa** | **Favorable\*** | | **No Favorable** | |
| Escolarizada |  | 98 puntos o más |  | 97 puntos o menos |

\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad educativa** | **Favorable\*\*** | | **No Favorable** | |
| Mixta abierta o a distancia\* |  | 105 puntos o más |  | 104 puntos o menos |

\*Ver Anexo Modalidad Mixta Abierta o a Distancia en páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **Modalidad educativa** | **Favorable\*\*** | | **No Favorable** | |
| Mixta en línea o virtual\* |  | 125 puntos o más |  | 124 puntos o menos |

\*Ver Anexo Modalidad Mixta en Línea o Virtual en páginas subsiguientes.

\*\*Siempre y cuando se haya cubierto además el puntaje mínimo de cada Criterio.

ANEXOS MODALIDAD MIXTA

(2 opciones: mixta abierta y a distancia y en línea-virtual)

A continuación, se enlistan los ítems que se evaluarán en los planes y programas de estudio en modalidad mixta. Según el acuerdo 20/10/22 de la SEP, **la modalidad mixta puede darse en dos opciones:** **modalidad mixta abierta o a distancia** o en **modalidad mixta en línea o virtual**.

En estos anexos se encuentran las dos opciones, las cuales deberán cumplirse en su totalidad. En las propuestas de modalidad mixta, la calificación que se obtenga en el anexo correspondiente se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente

### **A. OPCIÓN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA**

En caso de que la institución educativa presente un programa en modalidad mixta abierta o a distancia, se deben cubrir los 9 criterios esenciales más los 7 ítems que se presentan a continuación:

PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 4.5 Perfil de ingreso en modalidad mixta abierta o a distancia | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| Perfil de ingreso complementario para modalidad mixta abierta o a distancia | | | | |
| **4.5.1** | Describe habilidades para el estudio y trabajo autónomo. |  |  |  |
| **4.5.2** | Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en la modalidad mixta abierta o a distancia. |  |  |  |
| **4.5.3** | Presenta un programa de capacitación permanente con acciones para la administración del tiempo y el proceso de aprendizaje autodirigido. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | \_\_\_\_\_/ 3 | | |

ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA ABIERTA O A DISTANCIA

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 5.21 Estructura Curricular y Programas de Estudio en modalidad mixta abierta o a distancia | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| **Criterios complementarios para los planes y programas de estudio estructurados en modalidad mixta** | | | | |
| **5.21.1** | Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo a 936 horas teóricas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo. |  |  |  |
| **5.21.2** | Dentro de la estructura curricular, mínimo 1440 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor. |  |  |  |
| **5.21.3** | La Institución Educativa presenta manuales para la operatividad del sistema a distancia dirigida a profesores y estudiantes. |  |  |  |
| **5.21.4** | Los programas de estudio a distancia incluyen el 100% de las guías para el desarrollo y evaluación de las actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 4 puntos de 4 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | \_\_\_\_\_/ 4 | | |

### **B. OPCIÓN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL**

La institución educativa que opte por esta modalidad deberá cumplir con **todos** los ítems solicitados en el siguiente anexo. La calificación que se obtenga en el mismo, se sumará a la obtenida en los nueve criterios esenciales enlistados anteriormente para deliberar la Opinión Técnico-Académica.

En caso de que la institución educativa presente un programa en modalidad mixta en línea o virtual, se deben cubrir los 9 criterios esenciales más los 25 ítems que se presentan a continuación:

CAMPO DISCIPLINAR EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 1.- Campo Disciplinar en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.17 Justificación para la educación en modalidad mixta en línea o virtual | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| **1.17.1** | La Institución Educativa redacta una justificación de la modalidad mixta en línea o virtual en la que se indican los recursos humanos, materiales, didácticos y tecnológicos para la puesta en práctica del plan y programas. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | \_\_\_\_/ 1 | | |

PERFIL DE INGRESO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 4.- Perfil de Ingreso en la Guía de Criterios Esenciales.

| 4.6 Perfil de ingreso en modalidad mixta en línea o virtual | | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Sí=1 | No=0 |
| **4.6.1** | | Incluye habilidades de manejo de las TICS. |  |  |  |
| **4.6.2** | | Incluye habilidades para el estudio y trabajo autónomo. |  |  |  |
| **4.6.3** | | Presenta un programa de inducción para preparar a los estudiantes en el manejo de la plataforma tecnológica educativa. |  |  |  |
| **4.6.4** | Presenta un programa de capacitación permanente para los estudiantes con acciones para la administración del tiempo, el proceso de aprendizaje autodirigido y el uso de la tecnología. | |  |  |  |
| **4.6.5** | La institución educativa cuenta con un procedimiento para asegurar que el estudiante tenga acceso seguro a la plataforma tecnológica educativa. | |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 5 puntos de 5 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | | / 5 | | |

ESTRUCTURA CURRICULAR Y PROGRAMAS DE ESTUDIO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 5.- Estructura Curricular y Programas de Estudio en la Guía de Criterios Esenciales.

| 5.22 Estructura y programas de estudio en modalidad mixta en línea o virtual | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Sí=1 | No=0 |
| **5.22.1** | Dentro de la fundamentación del modelo educativo, la institución describe el aporte de la modalidad mixta en línea o virtual a su propuesta educativa. |  |  |  |
| **5.22.2** | Dentro del mapa curricular se identifican las horas a desarrollar en la plataforma virtual. |  |  |  |
| **5.22.3** | Dentro de la duración de cada unidad de aprendizaje o asignatura, se incluyen las horas que se impartirán en línea o virtual. |  |  |  |
| **5.22.4** | Se indican las asignaturas teóricas o prácticas, que por su estructura pedagógica deben otorgarse dentro de la institución educativa. |  |  |  |
| **5.22.5** | Los contenidos que pueden impartirse a distancia corresponden máximo a 936 horas teóricas y estarán relacionados con la adquisición de dominio cognitivo que aplica a la disciplina, por ejemplo, conceptos teóricos de las ciencias básicas, simuladores virtuales de técnicas, aparatos y sistemas, prevención y promoción de la salud, aspectos bioéticos, legales y de las ciencias sociales, estadística, investigación, trabajo colaborativo. |  |  |  |
| **5.22.6** | Dentro de la estructura curricular, mínimo 1440 horas corresponden a horas prácticas, las cuales deben ser presenciales y bajo la supervisión de un académico o tutor. |  |  |  |
| **5.22.7** | La institución educativa deberá presentar la planeación didáctica a través de las cartas descriptivas, de todas las asignaturas impartidas en línea o virtual. |  |  |  |
| **5.22.8** | En la descripción del diseño instruccional se precisará la cantidad de docentes para atender las necesidades de las asignaturas y de los estudiantes |  |  |  |
| **5.22.9** | La Institución Educativa incluye las guías de estudio para docentes y estudiantes en formato virtual. |  |  |  |
| **5.22.10** | Las asignaturas y contenidos ofrecidos en línea o virtual deben contar con bibliografía y material de apoyo accesible en la biblioteca virtual o de forma remota. |  |  |  |
| **5.22.11** | La institución presenta su aviso de privacidad para el manejo de protección de datos personales. |  |  |  |
| **5.22.12** | La institución presenta una reglamentación que asegure la propiedad intelectual de los contenidos del portal, conforme a la normatividad de derechos de autor. |  |  |  |
| **5.22.13** | Se presentan mecanismos que garanticen la interacción entre docentes y estudiantes a través de la plataforma tecnológica educativa (foros, chats, correo electrónico, etc.), durante el proceso de enseñanza- aprendizaje. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 13 puntos de 13 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | \_\_\_\_\_/ 13 | | |

PERFIL DEL DOCENTE EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 7.- Perfil Docente en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 7.12 Perfil del docente en modalidad mixta en línea o virtual | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| **7.12.1** | La institución educativa presenta un programa de formación y capacitación docente en el manejo de la plataforma tecnológica educativa, así como de la totalidad de herramientas de las TICS utilizadas por la institución educativa, (incluye herramientas antiplagio). |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 1 punto de 1 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | \_\_\_\_\_/ 1 | | |

INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 8.- Infraestructura y equipamiento del plantel y/o instalaciones especiales en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 8.9 Infraestructura y equipamiento en modalidad mixta en línea o virtual | | Presenta el criterio | | Observaciones |
| Sí=1 | No=0 |
| **8.9.1** | Se presenta la plataforma tecnológica educativa conforme a lo establecido en el Anexo 4 del acuerdo 17/11/17 de la SEP, **con el acceso activo para el evaluador.** |  |  |  |
| **8.9.2** | La institución presenta las evidencias de personal capacitado para el diseño, desarrollo, mantenimiento y asistencia de los cursos en línea o virtual. |  |  |  |
| **8.9.3** | La Institución Educativa presenta manuales de procedimiento para la operatividad de la plataforma tecnológica educativa dirigida a los docentes, estudiantes y administrativos. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 3 puntos de 3 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | \_\_\_\_/ 3 | | |

SISTEMA DE EVALUACIÓN EN MODALIDAD MIXTA EN LÍNEA O VIRTUAL

Este apartado complementa el Criterio 9.- Sistema de Evaluación en la Guía de Criterios Esenciales.

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 9.8 Sistema de evaluación en modalidad mixta en línea o virtual | | Presenta el criterio | | Observaciones. |
| Sí=1 | No=0 |
| **9.8.1** | La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje en línea o virtual. |  |  |  |
| **9.8.2** | La institución cuenta con mecanismos para asegurar la evaluación de las asignaturas o unidades de aprendizaje prácticas de manera presencial. |  |  |  |
| Este criterio se debe cumplir al 100% (Deben contar con 2 puntos de 2 para tener una Opinión Técnico Académica Favorable) | | \_\_\_\_\_\_\_\_/ 2 | | |

DEFINICIÓN DE LOS 9 CRITERIOS A EVALUAR

1. **Campo disciplinar.** Bases metodológicas, teóricas, filosóficas y científicas que comprende una disciplina. Los componentes del campo disciplinar son:

* Cuerpo de conocimientos de la disciplina.
* Sustento de la disciplina, considera el desarrollo histórico, teórico y científico.
* Justificación de la apertura de la propuesta educativa.
* Presenta un análisis justificado de la necesidad social, económica, política y educativa de la apertura de la propuesta educativa, incluyendo indicadores vigentes de la matricula proyectada y mercado laboral a nivel local, regional y nacional.
* Métodos, técnicas y procedimientos que se aplican en la disciplina.
* Describe los métodos, técnicas y procedimientos requeridos para desempeñarse en la disciplina y que además se encuentran dentro de los temas y contenidos de los programas de estudio.
* Escenarios debidamente equipados con tecnología aplicada en la disciplina.
* Describe los escenarios para el actuar del profesional en el área de la disciplina y las tecnologías actuales que se requieren para un desempeño competente, tomando en cuenta las acciones de promoción, prevención y control de riesgos, así como las tendientes a la práctica clínica.

1. **Perfil profesional.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, a ser adquiridas por el estudiante al término del proceso educativo. Los componentes del perfil profesional que se deben evaluar son:

* Elementos del perfil profesional.
* Áreas y competencias que debe cubrir el recién egresados al terminar el proceso educativo.
* Congruencia del perfil profesional.
* Congruencia del perfil profesional con el campo disciplinar, el marco normativo vigente de la profesión y las necesidades de salud de la población.

1. **Campo clínico (escenario de práctica).** Establecimiento para la atención médica del Sistema Nacional de Salud que cuenta con la infraestructura, equipamiento, pacientes, personal médico, paramédico y administrativo que conforman un escenario educativo para desarrollar las actividades teórico prácticas previstas en el plan de estudios. (Norma Oficial Mexicana NOM 234-SSA1-2003 Utilización de campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado).
2. **Perfil de ingreso.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas, actitudes y valores, necesarios en el aspirante para poder desempeñarse exitosamente a lo largo del proceso educativo y culminar el plan de estudios.
3. **Estructura curricular y programas de estudio y práctica.** Componente del plan de estudios que responde al perfil profesional y se concreta en un documento que sistematiza el conjunto de actividades que deberán desarrollar profesores y estudiantes para el logro de los objetivos educativos o competencias planteadas en la asignatura, área o módulo. Los componentes de la estructura curricular y programas de estudio y práctica que se deben evaluar son:

* Estructura y mapa curricular.
* Es la organización sistemática del Plan de Estudios compuesta por un conjunto de criterios, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la propuesta curricular.
* Programas de estudio.
* Descripción sistematizada de los contenidos de las asignaturas o unidades de aprendizaje, ordenadas por secuencias o áreas.
* Estrategias de enseñanza-aprendizaje y programa de tutorías.
* Recursos didácticos con los cuales se regulan los procesos de enseñanza-aprendizaje. Se incluye el programa de tutorías como estrategia de apoyo para la enseñanza del estudiantado.

1. **Acervo bibliohemerográfico básico y complementario**. La institución educativa deberá presentar con evidencias probatorias, los servicios que ofrece la biblioteca y de los derechos de autor para efectos del fotocopiado del material.

* Acervo básico.
* Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) incluidos dentro de los programas de estudio y requeridos para que los estudiantes puedan dominar los contenidos planteados en los programas de estudio.
* Acervo complementario.
* Conjunto de materiales bibliohemerográfico (libros, revistas y otros materiales impresos o digitalizados) requeridos para que los estudiantes puedan ampliar el conocimiento de los contenidos planteados en los programas de estudio.

1. **Perfil del docente.** Conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes, profesional y docente, así como formación didáctica y experiencia en investigación que debe cubrir el personal académico para impartir los contenidos de los programas de estudio, los cuales deben ser congruentes con la unidad académica o asignatura en el que va a participar.
2. **Infraestructura y equipamiento.** Conjunto de espacios dentro de la institución educativa donde se refuerza el conocimiento y se propician experiencias para la aplicación de lo adquirido, a partir de escenarios debidamente equipados con la tecnología necesaria para la disciplina.

* Infraestructura.
* Conjunto de áreas físicas e instalaciones propias de la institución educativa indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio.
* Equipamiento.
* Conjunto de instrumentos, equipos, mobiliario y materiales propios de la institución educativa, indispensables para realizar las actividades especificadas en el plan y programas de estudio, suficiente para atender a la matrícula propuesta.

1. **Sistema de evaluación.** Conjunto de instrumentos y procedimientos que permitan recolectar y analizar información acerca del desempeño de los estudiantes, docentes, egresados, de los programas y del propio plan de estudios, encaminados a su mejora.

GLOSARIO

**Actividades educativas:** Conocimientos, habilidades y actitudes plasmados dentro del perfil profesional, así como dentro de los programas de estudio, que permitan al estudiante adquirir competencias para desempeñarse en acciones referentes a los principios pedagógicos indispensables para la enseñanza.

**Actividades prácticas:** Conjunto de tareas, enmarcadas dentro de un programa pedagógico elaborado por la institución educativa, que especifica las acciones de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los escarnios de práctica dentro y fuera de la institución educativa (laboratorios, escenarios simulados, campos clínicos, organizaciones, escuelas o espacios comunitarios), de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina.

**Análisis Epidemiológico:** Recopilación e interpretación de datos estadísticos de morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, de manera inclusiva relacionándolos con la posible solución de la problemática presentada, referente a la disciplina.

**Análisis sobre las condiciones y determinantes de salud de la población:** Recopilación e interpretación de datos estadísticos sociales, políticos, culturales, económico y/o psicológicos que repercuten en la morbi-mortalidad de la población a nivel nacional, regional y local, dando pauta a la intervención por parte de los egresados.

[**Aprendizaje autodirigido:**](#_bookmark15) Proceso educativo en el que el estudiante se asume como responsable de su propio aprendizaje, identificando sus necesidades de formación, las metas de aprendizaje y los recursos requeridos para alcanzarlas.

[**Carta de intención.**](#_bookmark9)Documento en el cual se expresa el propósito de obtener una relación de trabajo pedagógico con los estudiantes, entre la institución educativa y la institución de salud, con la finalidad de firmar un Convenio una vez que se obtenga el RVOE. Se presenta un ejemplo dentro de la página web: [www.cifrhs.salud.gob.mx](http://www.cifrhs.salud.gob.mx/)

[**Coherencia horizontal**.](#_bookmark12) La organización de las diversas líneas o áreas disciplinares a lo largo del proceso educativo, de tal forma que se relacionen entre sí de una manera lógica y estructurada para facilitar la integración de los conocimientos.

[**Coherencia transversal.**](#_bookmark12)La organización de los saberes instrumentales e interpersonales que se interrelacionan con los diversos contenidos y que intervienen a lo largo de todo el proceso educativo para la adquisición de competencias para la vida con la finalidad de maximizar el desempeño profesional.

[**Coherencia vertical**.](#_bookmark12) La organización de las asignaturas o módulos a lo largo del proceso educativo, dentro de una secuencia de menor a mayor profundidad, que deben cursarse a lo largo del proceso educativo.

[**Convenio.**](#_bookmark4) Acuerdo entre la institución educativa y la Institución de Salud para la utilización de los campos clínicos, en el cual se comprometan al desarrollo de los programas académicos y programas operativos, que permitan el quehacer pedagógico con el alumno y se garantice la seguridad de los pacientes.

[**Criterios esenciales.**](#_bookmark0)Conjunto de elementos del plan de estudios medibles y recomendados por la CIFRHS como requisitos de apertura y funcionamiento para la evaluación de los Planes y Programas de Estudio.

[**Enfoque de género.**](#_bookmark10)Constituye metodologías y mecanismos que permitan identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad, exclusión y violencia no solo basadas en diferencias bilógicas sino también en diferencias culturales socialmente asignadas a hombres y mujer (roles, papeles y estereotipos), creando las condiciones adecuadas para solucionar el desequilibrio existente.

**Enfoque inclusivo.** Constituye referentes para elevar la calidad educativa, ampliar las oportunidades para el aprendizaje y ofrecer una educación integral que equilibre la formación en valores ciudadanos y en desarrollo de competencias para la vida que dan respuesta a las prácticas, culturas y políticas inclusivas.

**Enfoque** [**intercultural.**](#_bookmark8) Reconoce y valora las diferencias culturales dentro de la población, así como sus aportaciones y supone una convivencia respetuosa entre todos y todas sin prejuicios ni exclusiones.

[**Escenarios de práctica.**](#_bookmark1) Corresponden a los espacios en los que se desarrolla una intervención profesional directa o indirectamente al usuario dentro de su contexto de salud, educativo, organizacional, social o comunitario, a través de equipos multi, trans e interdisciplinarios y coordinada por una institución de salud, educativa, empresarial pública y privada, y que permite a los estudiantes adquirir las competencias profesionales a través de actividades teórico-prácticas previstas en el plan de estudios y supervisadas por personal profesional.

Los escenarios de práctica deben contar con un espacio físico con la infraestructura, equipamiento y organización idóneos que permita la articulación pedagógica y administrativa de las prácticas profesionales supervisadas.

[**Mapa curricular.**](#_bookmark13)Organización secuencial de las diferentes asignaturas de un currículo que establecen una relación horizontal, vertical y transversal dentro de sus áreas de conocimiento y ejes de formación.

[**Marco Normativo.**](#_bookmark6)Conjunto de normas, leyes, reglamentos, nacionales e internacionales vigentes que regulan la disciplina y la enseñanza de la disciplina.

**Matrícula proyectada:** Es el número de estudiantes que se pueden formar conforme a la infraestructura de la Institución Educativa y al análisis de campos clínicos o escenarios de práctica disponibles en la entidad federativa donde se establecerá la misma.

[**Modalidad mixta abierta o a distancia**](#_bookmark16)2. Esta opción se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Para las actividades de aprendizaje se sugieren recursos, de uso independiente; aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolarizada y no escolarizada.

[**Modalidad mixta en línea o virtual**](#_bookmark17)2. En esta opción la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, por lo que no existen coincidencias espaciales entre los actores educativos, aunque puede darse la coincidencia temporal, a través de medios sincrónicos, combina elementos de la modalidad escolar y no escolarizada.

[**Modalidad mixta**](#_bookmark14)2: Se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. En esta modalidad el número de horas propuestas en el Plan de estudio bajo la conducción de figuras académicas, como el docente, facilitador, asesor y/o del tutor equivalen a más del 40% de las horas definidas para la modalidad escolar.

[**Modelo educativo.**](#_bookmark11) Teorías y enfoques psicopedagógicos que orientan la organización y diseño curricular para el establecimiento de los programas de estudio y las estrategias de enseñanza- aprendizaje.

[**Opinión técnico-académica.**](#_bookmark2)El resultado de la evaluación realizada sobre un Plan y Programas de Estudio en áreas de la salud, derivado del análisis metodológico y desde el enfoque de la disciplina correspondiente, formulada por la CIFRHS, con base en los Criterios Esenciales para Evaluar Planes y Programas de Estudio, con el propósito de verificar la Oportunidad y Pertinencia para obtener el RVOE.

**[Plataforma tecnológica educativa:](#_bookmark20)** Herramienta apoyada en las TIC que permite administrar los contenidos, las actividades y los usuarios de servicios educativos para facilitar, tanto el aprendizaje de los alumnos como la propia administración del curso (Acuerdo 17/11/17 SEP).

[**Práctica clínica:**](#_bookmark19) Las actividades prácticas estructuradas dentro de un Programa de Académico que se realizan dentro de un campo clínico de acuerdo a las características del mismo, y bajo supervisión de profesionales del área de la disciplina, con la finalidad de adquirir competencias profesionales.

[**Programa académico de servicio social.**](#_bookmark7) El programa realizado por la Institución Educativa que describe las actividades de enseñanza aprendizaje que realizará el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, conforme al Plan y programas de estudio, de carácter temporal en interés de la sociedad y el Estado, conforme a la Ley Reglamentaria del Artículo 5o. Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México (Diario Oficial de la Federación el 26 de mayo de 1945)y al Programa Nacional de Servicio Social de Carreras afines.

[**Programa académico.**](#_bookmark7) Programa educativo elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro de los campos clínicos o escenarios de práctica, de acuerdo a las características del mismo y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa académico debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención que garantice su realización.

**Programa propedéutico.** Curso o taller diseñado por la institución educativa destinado a proporcionar a los futuros estudiantes los conocimientos básicos y transversales que les permitirá llevar a cabo el proceso educativo.

**Programas específicos de las actividades prácticas o comunitarias.** Programa pedagógico elaborado por la institución educativa que especifica las actividades de enseñanza-aprendizaje que debe cubrir el estudiante dentro escenarios comunitarios, de acuerdo a las características de este último y bajo supervisión de profesionales en el área de la disciplina. Cada programa debe estar respaldado con un Convenio o Carta de Intención o mecanismos de colaboración que garantice su realización.

[**Propuesta educativa.**](#_bookmark3) Documento en el que se plasman las intenciones filosóficas y pedagógicas que una institución educativa propone.

**Reglamentación para la operatividad de los campos clínicos o escenarios de práctica:** Permiso, acreditación o alta del escenario de práctica o campos clínico donde se desarrolla la práctica y el Servicio Social y que asegure su situación legal. Este dato puede estar incluido dentro del propio convenio.

**Supervisión de prácticas:** Conjunto de acciones dirigidas a la observación y evaluación de manera sincrónica o asincrónica de la práctica presencial, para garantizar la adquisición de competencias definidas en los programas de estudio y la seguridad de los/las estudiantes, así como de las/los usuarios y/o pacientes.

**Tecnologías de la Información y la Comunicaciones** [**(TIC**](#_bookmark18)**S):** Conjunto de recursos y herramientas que sirven para almacenar, procesar y recuperar los datos a través de diferentes soportes electrónicos (computadoras, telefonía, audio, video, etc.).

**Trabajo** [**interdisciplinario.**](#_bookmark5) Labor de cooperación e integración entre dos o más disciplinas, procurando una construcción en conjunto de conceptos, metodologías y prácticas que puedan resolver diversas situaciones que se presenten.

**Trabajo** [**multidisciplinario.**](#_bookmark5) Constituye el trabajo de más de una disciplina, donde se aporta desde cada visión para la resolución del problema que se presente, respetando los límites disciplinarios.

2 Acuerdo número 20/10/22 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN (COEVA)**

**DE LA CIFRHS**

|  |  |
| --- | --- |
| Dr. David Kershenobich Stalnikowitz  **Secretario de Salud**  **Co-Presidente CIFRHS** | Lic. Mario Delgado Carrillo  **Secretaria de Educación Pública**  **Co-Presidente CIFRHS** |
|  |  |
| Dra. Laura Cortés Sanabria  **Secretaria Técnica de la CIFRHS**  **Co-Presidente de COEVA** | María del Carmen Salvatori Bronca  **Directora General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR/SEP)**  **Co-Presidente de COEVA** |
| Dra. Magdalena Delgado Bernal  **Director de Educación en Salud de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud (DES/DGCES)** | Mtra. Liliana González Mier  **Directora de Instituciones Particulares de Educación Superior (DIPES/SEP)** |
| Mtro. Bernardo Espino Del Castillo Barrón  **Director General de Profesiones (DGP/SEP)** | Dra. Ana Luisa Munive Aragón  **Titular de la División de Programas Educativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** |
| Lic. Omar Antonio Nicolás Tovar Ornelas  **Representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)** | Lic. Luis Enrique Sarabia Gallardo  **Titular del Órgano Interno de Control en el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF)** |
| Dr. César Alejandro Arce Salinas  **Jefe de Servicios y Enseñanza e Investigación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)** | Dra. Carla del Carmen Toledo Salinas  **Directora General de Coordinación de los Institutos Nacionales de Salud de la Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad (CCINSHAE)** |
| Mtra. Patricia Alejandra Bernal Monzón  **Directora de Diseño Curricular del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)** | Dr. Germán Enrique Fajardo Dolci  **Presidente de la Academia Nacional de Medicina (ANM)** |
| Dr. Luis Armando González Placencia  **Presidente de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES)** | Dra. Carolina Del Carmen Ortega Franco  **Representante Institucional y Jefa del Área de la Coordinación de Educación en Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)** |

**GRUPO DE TRABAJO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **COORDINADORAS**  **Lic. María de Jesús Santiago Martínez**  Subdirectora de Políticas Educativas en Salud  **Lic. Laura Estrada Peñaloza**  Jefa del Departamento de Información para la Planeación de la Educación en Salud  **Lic. Constanza Alcaraz Lagarriga**  Dirección General de Calidad y Educación en Salud | | |
| **Ing. Elsa Elena Arellanes Jarquín**  Subdirección de Ingeniería Clínica en el Centro Nacional de Excelencia Tecnológica en Salud | **Mtra. Caridad del Carmen Cruz López**  Coordinadora de las áreas básicas y de servicios en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica | **Teniente Coronel MC. Oliver Núñez Cantú**  Jefe de Coordinación Académica en la Secretaria de la Defensa Nacional |
| **Lic. Rodrigo Guillén Hernández**  Jefe del Departamento de Formación Paramédica y Educación Continua en el Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia | **Lic. Hugo Rodolfo Pérez Salinas**  Soporte Administrativo de la Subdirección de Enseñanza y Educación Continua del Sistema Nacional de Desarrollo Integral para la Familia | **QFB. Georgina Jiménez Dávila**  Jefatura de Servicios de Enseñanza e Investigación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| **Lic. Norma Araceli Carranza Vargas**  Planes y Programas en la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios | **Dra. Rosalba Morales Campos**  Dirección General Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad | **Lic. Gisela Nayeli Méndez Alfaro**  Dirección General Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad |
| **Lic. Lucia Olmedo Bastida** Coordinadora de Programas en el Instituto Mexicano del Seguro Social | **María del Rocío Garrido Lara**  Responsable de Opiniones Técnico Académicas RVOE’S Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios | **Lic. Belém Leyva Ramírez**  Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado |
| **Lic. Irasema G. Anaya Gálvez**  Responsable de Planes y Programas en el Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos | **Capitán de Corbeta Gustavo Esquivel Martínez**  Jefe de Especialidades en la Secretaria de Marina | **Dr. Salvador Juárez Adauta**  Coordinador de Programas en el Instituto Mexicano del Seguro Social |
| **Mtra. E. Georgina Luisa Canseco Flores**  Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación | **Mtra. Martha Liliana Morales Aguirre**  Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior | **Lic. María Guadalupe García Vivas**  Trabajadora Social de la Dirección General de Calidad y Educación en Salud de la Secretaria de Salud |
| **Dr. Julio Cesar Gómez Fernández**  Director General de Enlace en la Universidad Westhill | **LTS. Isabel Ramos Castillo** Coordinadora SSPP Secretaria de Salud | **Dr. Agustín Anaya García** Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior, A.C**.** |

**GRUPO DE TRABAJO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Dr. Alejandro Porras Bojalil** Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior | **Dra. Blanca Aurora Pérez Rodríguez**  Asociación Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina, A.C. | **Mtra. María Eugenia Bolaños Vargas**  Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior |
| **Dr. Armando Betancourt Linares**  Comité de Ciencias de la Salud de los CIEES | **Mtra. Miriam Paola Bretado de los Ríos**  Coordinadora Normativa de Enfermería en la Secretaria de Salud | **Lic. Miguel Ángel Mendoza Castro**  Responsable de Planes y Programas en la Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Industrial y de Servicios |
| **Teniente Naval Felipe de Jesús Vera Torres**  Unidad de Especialidades en la Secretaria de Marina | **Lic. José Gómez Villanueva** Federación de Instituciones Mexicanas Particulares de Educación Superior | **Dr. Agles Cruz Avelar**  División de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UNAM |
|  | **Dra. Rebeca Sandoval Silva**  Jefe de Departamento de Innovación Educativa en el Instituto Politécnico Nacional |  |